

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintinueve (29) de junio dos mil veintiuno (2021)

Ref. Liquidación Patrimonial de Persona Natural No Comerciante
Rad. 1100140030532020-00712-00

Con base en lo preceptuado en el artículo 74 del Código General del Proceso, en atención al memorial poder que se adjunta; la Juez Resuelve:

1.Reconocer personería jurídica a la Abogada Mónica Alejandra Saldaña Mahecha, como apoderada judicial de la deudora Isabel Cristina Diaz, con las finalidades, facultades y restricciones que se indican en el poder conferido.

2.Requerir a la Secretaría para que dé cumplimiento a lo ordenado a los numerales 2 y 6 del auto de fecha 7 de diciembre de 2020, esto es librar las comunicaciones allí ordenadas.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.105 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 30 de junio de 2021

Norma Martínez Garzón
Secretaria